



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00135

ANT.: Oficio N.º122, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º 04, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.



SANTIAGO, 27 ENE 2023

**DE: FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita adoptar las medidas necesarias respecto de la situación que aquejaría a los trabajadores del único jardín infantil de la comuna de Hualaihué, quienes deberían costear los gastos de leña y calefacción del establecimiento.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 04, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que indica que la comuna de Hualaihué cuenta con nueve establecimientos que imparten educación parvularia, razón por la cual para dar respuesta a su requerimiento se debe individualizar el establecimiento donde estarían ocurriendo los hechos descritos en el párrafo precedente.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

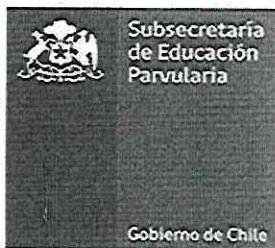


**FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 45.058 de 2022



ORD. N° 04/2023
ANT.: Oficio Ord. N°07/3850
MAT.: Solicita mayores antecedentes

SANTIAGO, 04 de enero de 2023

DE : PAULA OLAVARRÍA BERBELAGUA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

A : KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, y en el marco de lo consultado mediante ordinario de antecedente, vengo en informar lo siguiente:

En los antecedentes remitidos se habla de la grave situación vivida en el "único jardín infantil de la comuna de Hualaihué", sin embargo, revisados los antecedentes con los que cuenta esta Subsecretaría de Estado, la comuna de Hualaihué cuenta con nueve establecimientos que imparten educación parvularia, cuyos sostenedores corresponden a la JUNJI, Fundación Integra y la Ilustre Municipalidad de Hualaihué.

En virtud de lo anterior, para poder dar una respuesta al requerimiento de la Comisión de Educación, requerimos nos puedan señalar a qué establecimiento educacional se refiere vuestro oficio. Adicionalmente, y en consideración a lo señalado en el oficio de antecedente, solicitamos se nos pueda otorgar un plazo mayor, para preparar la respuesta solicitada.

Sin más que agregar, saluda atentamente a Ud.,



PAULA OLAVARRÍA BERBELAGUA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA



Distribución:
Subsecretaría de Educación, Gabinete División Jurídica.
División Jurídica, Subsecretaría de Educación Parvularia.
Of. de Partes.
SGD N° 45.058/2022



VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2022.

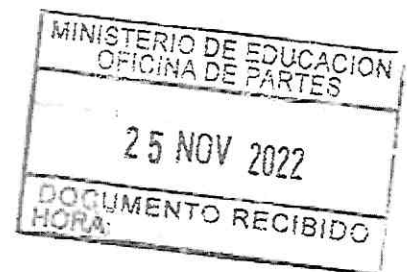
OFICIO N° 122/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien adoptar las medidas necesarias respecto de la situación que aqueja a los trabajadores del único jardín infantil de la comuna de Hualaihué, quienes deben pagar de su bolsillo los gastos en leña y calefacción del establecimiento.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

c.c.: Al Superintendente (S) de Educación, señor Claudio Borges Castillo.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificandoc>
Código de verificación: E056ABA77E1ACCB0

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 24/11/2022 12:47:23 CLST